Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1224 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de octubre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 114-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1225-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1422-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 758-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2026, suscrita por el Abg.Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1398-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 746-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de octubre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **ARTEAGA LANDA MARCO ANTONIO, por** la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL**

ORAF
DOC. Nº 1307779
EXP. Nº 20003493

Gobierno regional

INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982, por el monto contractual de S/. 13,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 114-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ARTEAGA LANDA MARCO ANTONIO, por** la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1225-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ARTEAGA LANDA MARCO ANTONIO,** ha cumplido con la ejecución del PRIMER ENTREGABLE por el monto de S/. 6,500.00 Soles, **por** la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982,** de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2025-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1422-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ARTEAGA LANDA MARCO ANTONIO, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982,** por el monto de **6,500.00 Soles,** Visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP. N° 4715, Meta 739, especifica 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el monto de S/.6,500.00 Soles.

Gobierno regional

Contando con el Informe Legal N° 758-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2026, suscrita por el Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2025-GRJ/ORAF/OASA, primer pago, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando El Reporte N°1398-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ARTEAGA LANDA MARCO ANTONIO,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 746-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2025-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982,** por el monto de S/. 6,500.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ARTEAGA LANDA MARCO ANTONIO** con RUC N° 10420410161, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a su contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 739, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4715.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Gobierno regional

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **ARTEAGA LANDA MARCO ANTONIO,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ARTEAGA LANDA MARCO ANTONIO,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2597982,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 508 -2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 6,500.00 Soles (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 23. 2.6
MONTO	: S/ 6,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 4715	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)